



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Dosbarrios, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2025, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la celebración del matrimonio civil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección [https:// dosbarrios.sedelectronica.es](https://dosbarrios.sedelectronica.es)].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Dosbarrios, 13 de agosto de 2025.-La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-4062